

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ERA ALTA PLENO DEL
DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA

En Era Alta a quince de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en los locales del Centro Cultural Pedriñanes, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Era Alta para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente D. José Francisco Pérez Rodríguez con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Junta D^a M^a del Carmen Gutiérrez Gil de Pareja que ejerce las funciones que se le otorga y da fe del acto. Abre la sesión con el quórum suficiente que se establece en el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales de la Junta integrados en los siguientes Grupos Políticos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:
D. Juan Antonio Monteagudo Pagan.(ausente)
D^a. María Hernández Balsalobre.
D. Mariano José Nicolás García.
D. Antonio Jesús Sanchez Motos.(ausente)

Por el Grupo Municipal PSOE.
D. Fernando Brocal López.
D. Francisco Javier Bernabe López (llegada 9,35 horas)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos.
D. Javier Nassih Ait Bourryal.

Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia
Juan Carlos Moreno Iniesta

El numero total de vocales asistentes es de 8 que es el numero legal de miembros del Pleno.

1.- MOCIONES DEL PRESIDENTE.

1.1.- REVERSION DEL LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA C/ ESCULTOR ROQUE LOPEZ.

El Sr. Presidente efectúa lectura y argumentación de la moción presentada (se adjunta copia n.º 1).

Después de debatir la moción, se aprueba por unanimidad.

1.2.- PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO EN UNO DE LOS LATERALES DEL CAMINO DE PEDRIÑANES.

El Sr. Presidente efectúa lectura y argumentación de la moción presentada, manifestando que a propuesta del Grupo PSOE, en el anterior pleno se propuso una solución al problema existente en el Camino de Pedriñanes con el aparcamiento, mientras que no se desarrolle el Plan Parcial.

La solución propuesta sería:

- 1 - Adquisición de solar para aparcamiento.
- 2 – Poner sentido único en el Camino de Pedriñanes y aparcamiento en un solo sentido, entrada por Camino Hondo y salida por Camino Albadel.

El portavoz del PSOE efectúa explicación de su propuesta por el problema existente, sobre todo en horario escolar.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a vecinos asistentes al Pleno, produciéndose un extenso debate.

El Sr. Presidente después de escuchar a los vecinos y rebatir algunas de las soluciones aportadas, y ante la situación de crispación presentada por los vecinos, y por unanimidad acuerdan “Revocar el acuerdo tomado en el Pleno de la Junta Municipal de 1 de febrero de 2018, sobre la modificación del sentido de tráfico en Pedriñanes, solo se permitiría el tráfico en un solo sentido, de modo que se podría entrar al Camino de Pedriñanes desde el Camino Hondo en dirección hacia el Camino de Albadel, siendo prohibido su acceso desde este último. Así se permitirá el estacionamiento en uno de los laterales del Camino de Pedriñanes”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. José Francisco Pérez Rodríguez.

Fdo. M^a Carmen Gutiérrez Gil de Pareja

JOSE FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ERA ALTA

①

Traslada al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCION

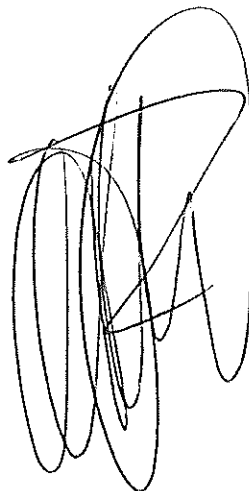
“Reversion del local de titularidad municipal ubicado en la c/ Escultor Roque Lopez”

Antecedentes de Hecho:

En la calle Escultor Roque López de Era Alta existe un inmueble de titularidad municipal, que actualmente se encuentra cedido bajo la titularidad de un precario al Centro de Mayores de Era Alta. Este inmueble es utilizado en exclusiva por dicha asociación, mientras que los gastos de mantenimiento son asumidos en su totalidad por el Ayuntamiento de Murcia. Esta asociación que dirige y utiliza el inmueble para las actividades que decide su directiva, ha ido sufriendo un gran deterioro en los últimos años. Cambios constantes de directivas, necesidad de nombrar gestoras para que siga funcionando, falta de actividades culturales, disminución de socios, etc. Actualmente, es una asociación cuya única finalidad es realizar un bingo semanal, la comida de Navidad y jugar al dominó siete u ocho socios. Se ha intentado por parte de la Concejalía de Servicios Sociales realizar distintas actividades, pero ninguna ha durado más de un mes por la falta de interés de sus socios. Teniendo en cuenta la falta de espacios públicos que tenemos en Era Alta, no disponemos de un espacio para jóvenes, ni guardería, etc....

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Concejalía de Servicios Sociales que lleve a cabo las actuaciones correspondientes para que el mencionado inmueble se gestione directamente por la Junta Municipal, en el mismo régimen que los centros municipales, pudiendo ser usado y disfrutado por cualquier asociación y no sólo por el Centro de Mayores de Era Alta, ya que se está utilizando inadecuadamente por esta asociación.

Era Alta 12 de marzo de 2018.



JOSE FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ERA ALTA

2

Traslada al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCION

"Permitir el estacionamiento en uno de los laterales del Camino de Pedriñanes "

Antecedentes de Hecho:

En el Camino de Pedriñanes existe un problema cuando se estacionan los vehículos en uno de los laterales, debido a que está permitido la circulación de vehículos de motor en ambos sentidos. Los graves problemas que existen en la barriada para estacionar los múltiples vehículos existentes y la cercanía del Centro educativo "Ana María Matute" y El Centro Municipal hace que se deba adoptar una solución inmediata, mientras que se produce la reactivación del plan especial y la consiguiente adquisición por parte del Ayuntamiento de una finca para construir un aparcamiento público.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que de manera inmediata se lleve a cabo por la Concejalía de Tráfico la prohibición de circular en uno de los sentidos del tráfico en el Camino de Pedriñanes, consecuentemente con lo anterior se pueda estacionar en uno de los laterales de dicho Camino y así aliviar el grave problema de congestión del tráfico en Pedriñanes.

Era Alta 12 de marzo de 2018.

